

0000001

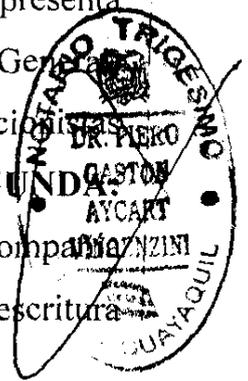


REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA RUBENING S.A. -----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, doce de marzo del dos mil trece, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor Bilmar Molina Peña, de estado civil casado, Ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía RUBENING, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de marzo del dos mil trece. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RUBENING S.A., a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la reforma Parcial del estatuto social de la compañía RUBENING S.A., que se estipulan y contienen al tenor de las siguiente Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Bilmar Molina Peña, por los derechos que representa de la compañía RUBENING S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de marzo del dos mil trece. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía RUBENING S.A. es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura



1 pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero  
2 Aycart Vincenzini, el veintisiete de septiembre del dos mil siete, inscrita en el  
3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de octubre del dos mil  
4 siete.- B) Mediante Junta General celebrada el once de marzo del dos mil trece,  
5 los accionistas de la compañía **RUBENING S.A.**, resolvieron reformar el objeto  
6 social de la compañía, autorizando al representante legal, para que ejecute todos  
7 los actos y celebre y otorgue todos los instrumentos públicos y/o privados que  
8 fueren necesarios para llevar a cabo lo resuelto. **CLAUSULA TERCERA:**  
9 **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE**  
10 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Bilmar  
11 Molina Peña, por los derechos que representa de la compañía RUBENING S.A.  
12 en su calidad de Gerente General, declara de manera voluntaria, incondicional e  
13 irrevocable, en cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General  
14 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el once de  
15 marzo del dos mil trece, que se reforma parcialmente el estatuto social en lo que  
16 tiene relación con su objeto social de aquella, reformándose el artículo Segundo  
17 del mismo, en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas ya  
18 citada y que se acompaña al presente instrumento como habilitante,  
19 modificándose el artículo Segundo en el sentido que se reforma el número Dos y  
20 se incorpora en el número veinticinco los siguientes literales: **"ARTÍCULO**  
21 **SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- Dos.-** A la Importación, compra, venta,  
22 distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica,  
23 aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería;  
24 y, **Veinticinco.- i)** a la compra, venta, distribución, comercialización de  
25 equipos eléctricos y electrónicos; y, **j)** a la industrialización, fabricación,  
26 importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación,  
27 representación y comercialización de materiales eléctricos, de ferretería y de  
28 construcción.- " Y continúa el resto del artículo como originalmente fue

000003

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RUBENING S.A., CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2013.**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de marzo del dos mil trece a las diez horas (10h00), en el local social de la compañía, ubicado en la oficina 305 del tercer piso del Edificio Colon 6 de la tercera etapa del parque empresarial Ciudad Colon, situada en la avenida Rodrigo Chávez y avenida Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas de RUBENING S.A., esto es el señor Bilmar Antonio Molina Peña, de nacionalidad colombiana, propietario de cuatrocientas ochenta (480) acciones ordinarias y nominativas; la señora Aracely Hurtado Hernández, de nacionalidad de ecuatoriana, propietaria de trescientas veinte (320) acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones están íntegramente pagadas.

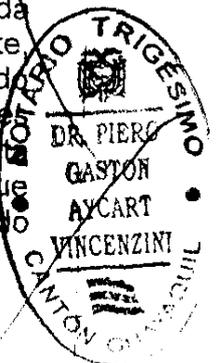
Preside la sesión la señora Aracely Hurtado Hernández, en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario, el señor Bilmar Molina Peña, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra la Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la Sala el punto de orden del día tratar:

• **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Una vez instalada la Junta, el Secretario procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el único punto del orden del día. La Presidenta declara que es necesario ampliar el ámbito de proyectos y negocios en que puede incursionar la compañía, para lo cual se requiere que la empresa reforme su objeto social, ampliando los ramos de negocios en los que pueda proyectarse como sociedad, por lo que propone que se reforme parcialmente el artículo segundo del objeto social de la compañía, para lo cual ha preparado un proyecto que pone a consideración de los señores accionistas concurrentes para que formulen sus observaciones y recomendaciones. La Presidenta dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura del proyecto, el mismo que dice: En el Artículo Segundo, punto Dos, se reforma íntegramente su contenido y en el punto Veinticinco, se incorporan las siguientes actividades sociales:



0000004

**"ARTÍCULO SEGUNDO: Dos.-** A la Importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería; y, **Veinticinco.- i)** a la compra, venta, distribución, comercialización de equipos eléctricos y electrónicos; y, **j)** a la industrialización, fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de materiales eléctricos, de ferretería y de construcción.- "

Concluida la lectura del proyecto de reforma del Estatuto, la Presidenta pone a consideración de los accionistas para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, la Junta, luego de breves deliberaciones y por unanimidad de votos, aprueba la reforma del Artículo Segundo del estatuto social, en la forma en que se encuentra redactado. Finalmente, la Sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 11h05.-f) Aracely Hurtado Hernández.- **PRESIDENTA DE LA JUNTA.- ACCIONISTA.-** f) Bilmar Molina Peña.- **SECRETARIO - ACCIONISTA.**

**CERTIFICO:**

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso de que sea necesario.

Guayaquil, 11 de marzo de 2013.



Bilmar Molina Peña  
**SECRETARIO**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIIDADES



NUMERO RUC: 0992535466001

RAZON SOCIAL: RUBENING S.A.

0000005

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: NICOLINA PEÑA BILMAR ANTONIO

CONTADOR: HERRERA GONZALEZ GINO FORTUNATO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/10/2007 FEC. CONSTITUCION: 25/10/2007

FEC. INSCRIPCION: 16/11/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 20/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SISTEMAS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Conjunto: PARQUE ENFER: CIUDAD COLON Bloque: ETAPA 3 Edificio: COLON 6 Piso: 3 Oficina: 305 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA JESUS DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS Telefono Trabajo: 042136235

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Haón Duarte Zoila Emiliana  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ZEH0160608

Lugar de emisión: OLIVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 20/03/2012 14:19:32



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0952535466001  
RAZON SOCIAL: RUBENING S.A. 0000006

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/10/2007  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SISTEMAS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA  
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE SISTEMAS DE RADIOS  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RADIOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS ELECTRONICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA JESUS DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS Conjunto: PARQUE EMPR. CIUDAD COLON Bloque: ETAPA 3 Edificio: COLON 6 Piso: 3 Oficina: 305 Teléfono Trabajo: 042136235

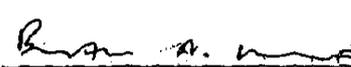
No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/03/2012  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS ELECTRONICOS  
ACTIVIDADES DE SISTEMAS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA  
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE SISTEMAS DE RADIOS  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RADIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: 24 DE MAYO Ciudadela: COOP. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: SOLAR 6 Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA CASA JUDICIAL Manzana: 5 Celular: 094620404 Celular: 059030652

  
Haón Duarte Zoila Emiliana  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LIBERAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ZEHD16060R Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 20/03/2012 14:18:38



0000007

**RUBENING S. A.**



Guayaquil, 22 de Marzo del 2.010

Señor

**BILMAR ANTONIO MOLINA PEÑA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

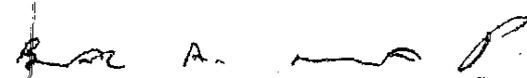
Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RUBENING S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Usted reemplaza en el cargo al anterior Gerente General quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el 13 de noviembre del 2.008.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 27 de Septiembre del 2.007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Octubre del 2.007.-

Atentamente,

**AZACELY HURTADO H.**  
**SRTA. ARACELY HURTADO HERNANDEZ**  
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 22 de Marzo del 2.010, y declaro que soy de nacionalidad colombiana y portador de la cédula de identidad # 0930332945.-

  
**SR. BILMAR ANTONIO MOLINA PEÑA**



0000008

NUMERO DE REPERTORIO: 15.980  
FECHA DE REPERTORIO: 08/Abr/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:23

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certifica:** que con fecha ocho de Abril del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RUBENING S.A., a favor de BILMAR ANTONIO MOLINA PEÑA, a foja 33.473, Registro Mercantil número 6.105.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 141.751, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15980



9:30

REVISADO POR:

DT



LAN

DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



1 aprobado - **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA**

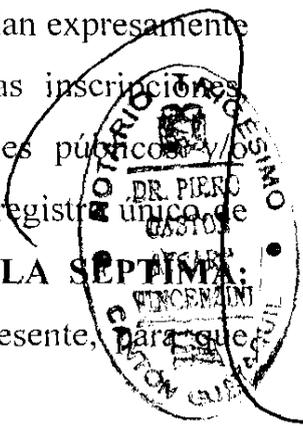
2 El señor Bilmar Molina Peña, por los derechos que representa de la compañía  
3 RUBENING S.A. en su calidad de Gerente General, bajo la gravedad de  
4 juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que se  
5 ha reformado el artículo Segundo del estatuto social, en los términos aprobados  
6 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el  
7 once de marzo del dos mil trece. Así también, el señor Bilmar Molina Peña, por  
8 los derechos que representa de la compañía RUBENING S.A., en su calidad de  
9 Gerente General, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa,  
10 libre, incondicional e irrevocable, que la compañía RUBENING S.A. no es  
11 contratista del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago  
12 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA:**

13 **CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento por su naturaleza, es  
14 indeterminada. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIONES.-** La Compañía

15 RUBENING S.A., por intermedio de su representante legal, en forma expresa  
16 autoriza a los siguientes profesionales: abogados Víctor Corozo León, Jaime  
17 Villacteses Alarcón y/o Roberto Caizahuano Andrade, para que en forma  
18 individual o conjunta, presente ante cualesquiera de las instituciones públicas  
19 pertinentes todos y cada uno de los escritos y peticiones tendentes al  
20 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
21 de la Compañía RUBENING S.A., que se celebró el once de marzo del dos mil  
22 trece, especialmente ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil y Servicio  
23 de Rentas Internas, así como también dichos profesionales quedan expresamente  
24 facultados para solicitar y obtener todas y cada una de las inscripciones,  
25 registros y publicaciones en cuantos registros e instituciones públicas y/o  
26 privadas hubiere a lugar, así como también para actualizar el registro único de

27 contribuyentes de la Compañía RUBENING S.A. **CLAUSULA SEPTIMA:**

28 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente, para que



1 formen parte de la misma, los siguientes documentos: UNO.- Nombramiento del  
2 señor Bilmar Molina Peña, como Gerente General de la compañía RUBENING  
3 S.A.; DOS.- Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de  
4 la compañía RUBENING S.A. celebrada el once de marzo del dos mil trece;  
5 TRES.- Copia de cédula de identidad del señor Bilmar Molina Peña.-  
6 CUATRO.- Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes de mi  
7 representada, esto es la compañía RUBENING S.A.- Agregue usted, Señor  
8 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente  
9 escritura pública y haga constar que por si o por interpuesta persona, la  
10 compañía RUBENING S.A., se encuentra autorizada a obtener la inscripción de  
11 este instrumento público en los Registros que fueren del caso. F) Abogado  
12 Roberto Caizahuano Andrade, número diez mil ciento ochenta y ocho del  
13 Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA QUE  
14 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a  
15 fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y  
16 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Bilmar A. Molina Peña*  
**BILMAR MOLINA PEÑA.**

**p. RUBENING S.A.**

**GERENTE GENERAL**

**C.I.N° 093033294-5**

**RUC.N° 0992535466001**



0000012



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL** en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL COMPAÑÍA RUBENING S.A.**; la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

**Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL**



0000013

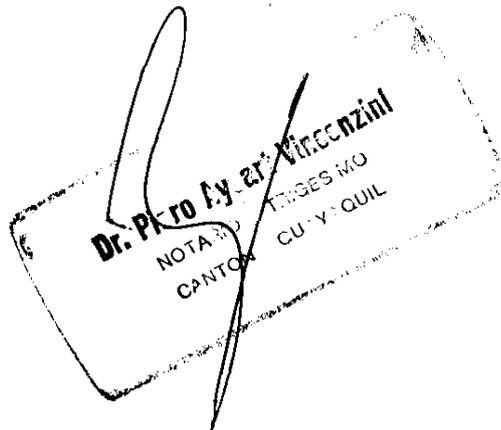


Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RUBENING S.A.**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha DOCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, he tomado nota de la aprobación, mediante Resolución **SC-IJ-G-13-0002024**, suscrita el **CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE**, por **LA ABOGADA DORYS ALVARADO DE CHANG**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA**, GUAYAQUIL, CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- doy fe.-

Dr. Piero Vincenzini  
Notario Trigesimo  
Cantón Guayaquil

000014

**RAZÓN:** Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA RUBENING S.A.**, celebrada ante la, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, he tomado nota de la aprobación, mediante Resolución **SC-IJ-G-13-0002024**, suscrita el **CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE**, por **LA ABOGADA DORYS ALVARADO DE CHANG**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA**, GUAYAQUIL, CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- doy fe.-



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.580  
FECHA DE REPERTORIO: 23/abr/2013  
HORA DE REPERTORIO: 14:55

0000015

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Abril del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0002024, dictada el 4 de abril del 2013, por el Intendente jurídico de compañías de la **intendencia de compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **RUBENING S.A.**, de fojas 50.004 a 50.024, Registro Mercantil número 7.849. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 18580

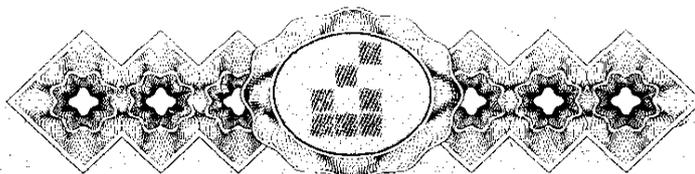


A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval.

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 25 de abril de 2013

REVISADO POR



N° 0519400